

30 AGO 2011

- 1.- El Acuerdo N° 127 de fecha 16.08.2011 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **DESIGNASE** a los concejales María A. Pinedo Cabrera y Patricio Ossandón Ortiz para que participe en el Congreso Extraordinario de Educación Municipal a realizarse en Santiago los días 30 y 31 de Agosto de 2011.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de las Unidades que corresponda procederán a cancelar la suma de \$70.000 a la Asociación Chilena de Municipalidades por concepto de inscripción de cada concejal participante.

La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que correspondan procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.